

MERCURIO

DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÆ DILABUNTUR."

TOM. II.

VIERNES, 6 de MAYO de 1836.

NUM. 79.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es doce reales al mes en esta Ciudad, y catorce para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos, por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera inserción.

PARTE OFICIAL.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Comandancia General de Nuevo Leon y Tamaulipas.—Ecsmo. Sr.—Acabo de recibir comunicaciones de los gefes de la linea de defensa que he hecho establecer en la frontera de estos Departamentos, que me anuncian que un grueso considerable de Indios de varias tribus á las que se creé se han unido los Lipanes, y algunos mejicanos y estrangeros se abanzan con objeto de continuar sus depredaciones y asesinatos sobre la misma frontera.—Esta noticia es para mi de la mayor importancia en razon de que estos cobardes enemigos no se dirigen nunca al punto en donde se les puede resistir si no que buscan y atacan al indefenso que habita en las rancherías; y si algunas veces se arrojan á las poblaciones es cuando pueden hacerlo con esceso.—El estado actual de las compañías presidiales, es puramente pasivo, asi por la dispersion que sufrieron en Bejar, como por hacer algunos meses que carece de socorros y por consecuencia de cuanto debieran tener; no que por las fatigas de su instituto que han inutilizado su caballería; y esta es muy difícil reponerla actualmente por que la escases de numerario no permite hacerlo y que por los pueblos de este Departamento han acabado la que tenian con las grandes partidas con que ha auxiliado ultimamente al Ejército que opera en Tejas. De todo resulta que la espesada linea de defensa, no puede ni hacer todas las correrías que son necesarias, ni perseguir á los Indios que constantemente se burlan de la impotencia en que se encuentran aquellas tropas para verificarlo.—Todo ello me ha estimulado á suplicar al E. S. Gobernador de este Departamento que haciendo el último esfuerzo me proporcionen quinientos caballos al fiado, y los mismos me impelen rogar á V. E. que persuadido de la necesidad y utilidad de abrir una campaña contra los Indios que me propongo dirigir personalmente se digne desplegar los resortes de su génio y prestigio con el objeto de facilitarme en iguales terminos trescientos mas en el mejor estado de servicio. Con ambas sumas de caballos, creo hallarme en estado de poder señalar dos ó tres por

plaza á lo menos y de arrojar de frontera á los bárbaros; guardandola á demas de una manera que asegure la tranquilidad de ese y este Departamento.—Dignese V. E. no deshoir mi insinuacion producida por el interés público mas vivo; objeto sagrado de los que estamos encomendados de la custodia de las vidas y propiedades de una parte bastante numerosa de nuestros conciudadanos.—Reciba V. E. mi atencion y profundos respetos.—Dios y libertad. Mayo 2 de 1836.—Francisco Vital Fernandez.—E. S. Gobernador del Departamento de Nuevo Leon.

PARTE NO OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Ecsmo. Sr. general D. José María Tornel.—Méjico.—Hacienda de la Brea 23 de Marzo de 1836.—Mi apreciable amigo y estimable compañero.—Tengo la satisfaccion de contestar su favorecida de V. fecha 11 del presente, y al verificarlo le aseguro sinceramente que me hallo perplejo entre las dos opuestas sensaciones de placer y de dolor.

Como verdadero patriota me lleno de regocijo al imponerme de los triunfos de nuestras armas en defensa de la integridad del territorio nacional, del desenlace feliz que aquellos prometen en la lucha contra los colonos, y del estado de tranquilidad que disfruta el total de la república; porque ciertamente, amigo mio, sea mi opinion la que fuere, en nuestras cuestiones domésticas no puedo ver indiferente los peligros que amenazan al pais, cuya independencia y libertad me han costado sudores, lágrimas y sangre. No se qué cosa es el amor á la patria, que tan vivamente nos afecta: el interés con que todos vemos la guerra de Tejas no reconoce otro origen, y acaso la paz que se disfruta por todas partes es debida á la propia causa: ¿quien no haría á un lado sus opiniones particulares viendo á la patria al borde de un precipicio? Y al ver la reconciliacion de nuestros compatriotas, ¿qué corazón por insensible que fuera no rebozaría de gozo?

Mas en mitad de mi júbilo, yo recuerdo el desgraciado acaecimiento de la muerte de un buen amigo y el inesplicable sentimiento que me causa esta funesta memo-

ria, llena de amargura mi corazón, su pérdida me arranca lágrimas de gratitud, y á la nacion toda debe serle deplorable la ausencia eterna de un ciudadano bajo cuya dulce influencia apareció la suspirada época de la paz. Debemos darnos por tal suceso mútuos pesames los mejicanos.

De facto, pasa el Sr. D. Enrique Virmond, mi apoderado y amigo, á esa capital: este sugeto, digno por sí de todas consideraciones, hará á V. por súplica que le he hecho, una visita á mi nombre, y le significará así mismo el justo pesar que me acompaña por aquella ocurrencia fatal. Sírvase V. dispensar á este amigo la amistad que me brinda y que con tanto gusto acepto, sirviéndose acordarle así mismo la proteccion que le merecería mi propio individuo.

En cuanto al precioso legado que nos dejó nuestro digno amigo el Sr. Barragán, que es la paz, esté V. seguro que la conservaré á cualesquiera costa; no dudando que si el nuevo presidente como V. me indica, continúa la marcha que le trazó el finado, la nacion, y particularmente este rumbo, gozará los incalculables bienes de una paz efectiva.

Yo he celebrado mucho la eleccion que se hizo para el interinato de la primera magistratura en la persona del Ecsmo. Sr. D. José Justo Corro, pues segun estoy informado goza de muy buena reputacion. Ha tenido la urbanidad de escribirme; yo perfectamente unisono en sentimientos con S. E., le he contestado ofreciéndole mi persona é insignificantes recursos, y tendré ciertamente mucha satisfaccion en conservar su amistad y relaciones.

Otro tanto ofresco á V., y estimaré se sirva ocupar mi inutilidad, numerandome en el catálogo de sus verdaderos amigos, y mientras se me proporciona ocasion de acreditarle con obras mi adhesion hácia su persona, sírvase admitir la sinceridad con que me repito de V. su mas afectuoso amigo y compañero que B. S. M.—J. Alvarez.

El Nacional.

CONTESTACION DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DE TEJAS.

(Concluye del núm. anterior.)

Bastante se ha dicho ya sobre la prision de Austin en Méjico verificada en el Gobierno del Sr. Farías, por haberselo

sorprendido comunicaciones en que alentaba á sus colonos á que diesen el paso que al fin han dado en la declaración que nos ocupa, y solo agregaremos que debió su libertad á la generosidad del general Santa-Anna que creyó sincero su finjido arrepentimiento.

En nada ha variado Méjico su sistema republicano; y las leyes constitucionales aprobadas hasta ahora, son una prueba inconcusa de que está muy distante de querer adoptar un Gobierno monárquico, y una calumnia de tanta consideración en materia de tanta importancia, ecisija algunas pruebas irrecusables en lugar del simple dicho ó de la infundada sospecha de unos cuantos demagogos, que sobre cimientos tan débiles, sobre datos tan insustanciales y sobre cargos tan aereos quieren fundar el sagrado derecho de insurreccion y el deber de su sonada independencia.

Pero veamos ya mas detalladamente cada una de esas quejas que con tan poco pudor tienen la desvergüenza de presentar á la vista de las naciones ese puñado de aventureros para justificar la depredacion que intentan verificar de una parte del territorio mejicano.

Ya han repetido hasta el fastidio la invitacion que dicen les hizo la república por sus leyes de colonizacion para que viniesen á Tejas; pero tambien ya hemos demostrado mil veces con documentos que no pueden contestar, que esas leyes se dieron para regularizar de algun modo la colonizacion concedida á Austin por el Gobierno español en 17 de enero de 1821, introducida en Tejas el 21 de diciembre de dicho año, aprobada en 18 de febrero de 1823 por el imperio del Sr. Iturbide, y confirmada por el congreso en 10 de abril del mismo, mucho antes por consiguiente de que ecisitiese la constitucion del año de 1824; siendo muy digno de notarse, que en la instancia elevada por Austin al emperador en 6 de noviembre de 1822, y apoyada por el general D. Anastacio Bustamante en 10 del mismo mes y año, se compromete personalmente á quedar responsable y á hacer castigar con pena de muerte á los colonos que quieran hacer la guerra á Méjico. Estos son los principios de esa colonia y de esos republicanos, que abandonando una forma de Gobierno republicano federal, se sujetaron primero al Gobierno despótico español, y despues al monárquico que entonces regia en Méjico. Si este despues adoptó el sistema federal, no innovó sus primeros contratos con los colonos, reducidos, como todos los que establece cualquier extranjero que se hace parte y ciudadana de una nacion, á obedecer las leyes que rigen actualmente, ó que en adelante rigieren en el pais que adopta por su patria, sin otra libertad que la de separarse de él cuando no las crea compatibles con su felicidad. La disyuntiva, pues, en que se ha puesto á los colonos de Tejas por la nacion mejicana, y que será llevada al cabo por el general Santa-Anna, entre obedecer las leyes mejicanas ó abandonar sus hogares los que no quie-

ran cumplirlas, esta fundada incuestionablemente en el derecho público adoptado por todas las naciones del globo, aun cuando fuese cierta esa invitacion para venir á colonizar. ¡Cuanto mas cuando la solicitud está tan espresa, y la concesion tan terminante!

Que la prosperidad de Tejas siempre se haya sacrificado á la de Coahuila, á mas de ser un cargo en cuya comprobacion no se da otra prueba que el dicho de los quejosos, descubre desde luego la inconsecuencia con que se ha dado por pretexto la variacion del sistema federal, por el cual la capital de aquella parte de la república se fijó en Coahuila, y es un ataque contra la constitucion del año de 1824 el empeño de hacerse un estado independiente sia que se observasen los requisitos que ella prescribia para que la parte de un estado se erigiese en estado soberano. Prueba de un modo nada equivoco el desprecio y la ignorancia de esta misma constitucion, la peregrina idea de que unos cuantos ciudadanos pudiesen reunirse y hacer una constitucion para formar un nuevo estado antes que los demás conviniesen en semejante formacion, como si el darse una constitucion no fuese el acto mas solemne de la soberania. Otro tanto debe decirse de la queja que se da por no habérseles concedido el juicio por jurados á una pequeña parte de un estado mientras que semejante institucion no era conveniente á la mayoria inmensa de sus habitantes.

El cargo que se hace de la falta de establecimiento de educacion pública en Tejas, al que se intenta dar mas fuerza suponiendo grandes contribuciones pagadas por los colonos al estado, debia antes llenar de vergüenza á los que se atreven á hacerlo. Jamás se acordaron de tan interesante asunto; y cuando el general Terán procuró establecer escuelas públicas, encontró tal resistencia que no pudo llevar al cabo sus deseos: por otra parte, los primeros años la casi absoluta libertad de derechos de que disfrutaron, en vez de producir cosa alguna al estado de Coahuila ó á la federacion, hizo que ámbos tuviesen que erogar gastos en vez de tener productos y cuando comenzaban las aduanas á rendir algunos derechos, el contrabando sistemado y la persecucion á los empleados de hacienda hizo nulos los recursos que ponderan tanto en favor del erario.

La vaguedad de las quejas contra los comandantes militares, prueba la falta de hechos que la acrediten y que no habrian omitido si se hubiesen verificado en el extremo que se dá á entender.

La representacion del congreso del estado de Coahuila, disuelta ó terminada, no ha destruido el derecho de representacion que existe en el congreso general, compuesto de los diputados y senadores de los que eran ántes estados.

Cuando comenzaron declaradamente los disturbios de Tejas, y que á mano armada se quitaron los empleados de la federacion y se desarmaron sus guarniciones, el gobierno haria hacer respetar las leyes; pero los colonos ofrecieron entre-

garian á los motores de las asonadas para que fuesen juzgados, lo que no habiendo cumplido, forma hoy el cargo mas injusto contra un gobierno demasiado condescendiente.

El comercio de Tejas ha sido protegido sin distincion alguna como el de todos los demas habitantes de la república, hasta el momento en que la proteccion del contrabando á mano armada ha exigido el establecimiento de guarda-costas, y hasta que el lance de la goleta correo ha puesto mas en claro las medidas hostiles de los colonos.

La tolerancia de cultos y el insultante estílo con que se apoda la religion nacional garantida por la constitucion del año 824 y por las leyes de colonizacion, demuestra demasiado la mala fé con que se hace valer la fuerza de esas leyes que no se adoptaron sino para insultarlas, asi como la confianza que puede tenerse en una clase de personas que por tantos años han vivido sin ningun culto público, y hasta hoy reflexionan las anomalias en que tienen que incurrir los que solo vieron su ambicion al hacer ofertas que hoy ven no pueden cumplir.

Nada mas natural en todo derecho que desarmar á los que quieren rebelarse contra una nacion, y que hacer cumplir por la fuerza á los que se obstinan en faltar á sus deberes, con el decoro y prudencia que lo ha hecho la nacion mejicana, quien no necesita de enviar emisarios ni dar parte á los indios bárbaros; idea que solo pudo ocurrir al imbécil Houston, su general en jefe, que en junio de 1834 intentó introducir en Tejas la belicosa tribu de los Crakes; y que á pesar de sus disturbios domésticos ha dado ya pruebas á los colonos extranjeros de su moderacion y prudencia, asi como de su energia y poder, hasta que la tolerancia dejó de ser una virtud, que entonces ha tomado las armas para hacerse respetable, sostener la integridad de su territorio y la obediencia á su nueva constitucion.

No nos degradaríamos en contestar las injurias que se hacen al pueblo y al gobierno mejicano en el penúltimo párrafo de la ridicula declaracion de independencia hecha por los delegados de Tejas para oprobio de sus autores y para mayor justificacion de Méjico en la justa defensa que sostienen de un territorio que se le quiere usurpar con los mas ridiculos pretextos, reunidos con empeño en este documento en que las naciones imparcialmente no podrán menos de conocer la justicia de la causa de Méjico, tan solidamente fundada en la razon, como energicamente defendida por el valor.

Diario del Gobierno.

Toluca 25 de Marzo de 1836.

Sabemos que en la ciudad de Méjico personas de alta categoria han procurado alarmar y predisponer contra nuestro periódico al Sr. Canalizo, queriendolo tal vez obligar á que, como se acostumbra muchas veces en aquella capital, recurra á las vias de hecho, para acallar á los escritores, que no simpatizan con los que solo quieren *esclavitud, humilla-*

cion y ciega obediencia. Estamos convencidos de que nada conseguirán por estos medios de tal funcionario, por que S. E. no conoce otra senda, que la de las leyes, y estas tienen bien demarcados los pasos que deben darse contra los impresos, que se crean transgresores de ellas. No adulamos á este funcionario, ni simpatiza con nosotros en opiniones políticas; pero si es de aquellos de quienes ya hemos hablado en otro artículo: que firmes en su creencia política y en sus principios, no ceden á los vaivenes ni amagos de las revoluciones ni á los peligros de la anarquía. Respetamos por lo mismo estas virtudes, y otras muchas, que en él resplandecen, y que deberían servir de modelo á otros funcionarios de su clase.

No se crea, repetimos que es una adulación baja la que á esto nos impele, sabremos tambien acusar ante el público sus aberraciones, cuando dé lugar á ello, aunque deseamos que jamas llegue ese caso; y los que hayan leído nuestras pobres producciones, habrán advertido que aunque desaliñadas son hijas de la franqueza, de la buena fe y del deseo de la felicidad comun; acaso por esto han merecido el aprecio de algunos hombres de reputacion, y que no pueden tener con nosotros otras simpatías, que las de la felicidad de sus compatriotas. Nunca adoraremos á los falsos ídolos; nunca seremos hijos de Dios y de Belial; jamas nos arredrarán las amenazas de los déspotas, y si alguna vez nos oprime su vara de fierro, cederemos á su fuerza, como se cede al torrente de una tempestad; seremos sus víctimas; pero no sus envilecidos esclavos. Este orgullo de que hacemos alarde, por que ennoblece al que lo alimenta, siempre lo hemos tenido, procuramos no mancillarlo nunca, y protestamos que bajará con nosotros al sepulcro.

Continuaremos nuestras humildes tareas sin abandonar el objeto que nos propusimos, *queremos libertad*, queremos garantías sociales, queremos ser solo esclavos de la ley: el que tratare de arrebatarnos estos preciosos bienes será el objeto de nuestros tiros, y le haremos la guerra como opresor y como tirano.—El Excmo. Sr. presidente interino D. José Justo Corro continua dando pruebas de integridad y rectitud en su administracion. Los mejicanos veén que este magistrado respeta sus derechos y esto basta para que sea el objeto de sus elogios y para que le tributen los que acostumbran los hombres libres á los funcionarios que apegandose estrictamente á la observancia de las leyes, aparecen en la sociedad como una divinidad protectora de la inocencia y tutelara de la humanidad, sin que las halague mas incienso que el de el sincero y cordial amor de sus conciudadanos.

El Cosmopolita.

COMUNICADOS.

Sres. EE. del Mercurio.

Sirvanse VV. insertar en su apreciable periódico el siguiente.

Contestando á la pregunta del *Investigador*, inserta en el núm. 78 del Mercurio, sobre inquirir las causales que han mediado, para no haber pasado á la autoridad militar, la causa que supone se instruyó, á los autores del robo, que hicieron al Sr. Bange; es una suposicion mal entendida, pues en los Juzgados de esta ciudad no se ha instruido causa de la naturaleza que refiere, su promovedor y lo que hay de cierto sobre este incidente es que D. Federico Bange por su poder se presentó en el año pasado, promoviendo una informacion sobre el particular, y si no tuvo su efecto, fue á causa de haber retirado su instancia; los motivos que tendria para ello solo el podra manifestarlos. Con lo que creo quedara convencido el Sr. *Investigador* de lo que desca saber.

Matamoros 5 de Mayo de 1836.

MOLANO.

SS. EE. del Mercurio.

Sirvanse VV. dar lugar en su estimable periódico á la comunicacion que sigue.

Desoso de ser útil al público y en particular al Bello Seco de esta ciudad, me dedique con empeño hace mucho tiempo á estudiar la Frenología con el esclusivo objeto de investigar un remedio eficaz contra el cosijoso insecto de las pulgas que de algun tiempo á esta parte tanto nos perjudican, y con la mayor satisfaccion he logrado ver realizados mis deseos, asegurando en comprobacion de este aserto, que en la casa del que subscribe, á nadie molesta ya esta clase de bichos, despues de que les apliqué la siguiente medicina.

Receta contra las Pulgas.

Se les dá un vomitivo de agua de tabaco con una poca de nuez moscada, y en caso de que no se consiga el objeto como sucede muy raras veces, se les dará una fríega de zeniza muy caliente teniendo el especialísimo cuidado de ponerlas todas de frente para el Oriente, y procurando de que no salgan al aire sino despues de que se halla conseguido una abundante traspiracion. Un autor muy celebre Mr. Chanfleuri aconseja una tercera aplicacion á esta receta para su mas caustivo efecto; y es que si se observaren á todo trance sus efectos contrarios que no es difícil carguen la esencia necesaria de este secreto, que para aplicarla haciendo una inocente saluacion, darán tres mordidas de ajo con ahinco; y entonces sin la menor duda se logrará el intento: Todos estos remedios serán mucho mas eficaces si se aplican en la mengua de la luna, en cuyo tiempo se ha observado por una constante esperiencia que están mas débiles y de consiguiendo no podrán resistir, la fuerza de estos medicamentos.—No faltarán sin duda envidiosos que quieran quitarme la gloria de ser el autor de tan importante descubrimiento, pero si las señoritas por quienes me he tomado tan improbo trabajo consiguen el dormir sin la incomodidad de las pulgas, despues que hallan leído el anterior antidoto, no entraria en

cuestion con mis rivales, pues solo he aspirado, á procurarles este alivio á costa de mi salud algo quebrantada á los desvelos consiguientes al estudio, aunque mi nombre sea enteramente ignorado.

EL MEDICO DE LA VIOLETA.

PANADERIAS.

Un Sr. coronel Cortina que en España representó el papel de liberal, que premia de haber corrido los paises mas civilizados, que habla de filantropía y que á la vez se queja de las arbitrariedades del Sr. Farias, hoy que *puede*, arrebatada de la boca de los menesterosos el pan que les han dado espontaneamente los dueños de panadería.

El Sr. Cortina hubiera llevado muy á mal que se le hubiera prohibido gastar su dinero en el batallon que manda, y es mas urgente socorrer al que tiene hambre que engalanar á un soldado.

El celo manifestado por el Sr. coronel para que se cumpla el artículo que prohíbe dar al público mas pan del que se le ofrezca, seria mejor invertido en el cumplimiento de otras disposiciones que son mas útiles. ¿Por qué tolera su señoría juegos que estan prohibidos? ¿Será por que teme encontrarse en ellos con personas de mas atrevimiento que en las panaderías? ¿Será mayor mal dar al público mas pan del que se le ofrece, que esos corrillos de vagos que continuamente se forman en las calles y principalmente en las plazuelas de los barrios? ¿Por qué el Sr. coronel sale á multar al que dá mas pan del que ofrece y no termina esas reuniones que siempre dan malos resultados?

En muchas casillas de pulque se adultera esta bebida de una manera muy perniciosa á la salud; en las calles suele uno andar tres ó cuatro cuadras de noche sin encontrar á los serenos en sus puestos: estas faltas deben ocupar la atencion del Sr. coronel, mas que el imponer multas á los que benefician al público.

El Sr. coronel Cortina que se manifiesta tan celoso de la observancia de la ley, debia ser el primero en dar el ejemplo: es diputado, como tal debe asistir á las sesiones y sin embargo no concurre á ellas: se dirá que tambien es gobernador y coronel del batallon del comercio; pero esta respuesta no es disculpa: para cada uno de esos puestos se necesita una persona y no se pueden desempeñar bien por un solo individuo, que es ademas socio de otras muchas corporaciones.

El Cosmopolita.

VARIEDADES.

Supremacia de las mugeres.

Todas las apariencias, dice un gracioso escritor del *Metropolitano mensual*, correspondiente al mes de enero pasado, nos hacen temer que ya se acerca el reino de las mugeres: observese el aspecto que presenta la Europa y se encontrará una reina en España, una reina en Portugal y una que va pronto á serlo en Inglaterra. De manera, que al fin hemos todas de vivir bajo el gobierno de las enaguas.

Hay tambien una Miss Norton y Miss Cornwall redactando periódicos. Las mugeres han invadido la literatura y las artes en todos sus ramos, que digo? hasta los mas sagrados arcanos de las ciencias. Hay una Miss Somerville que enseña el mecanismo de los cielos, mientras que una Miss Henriqueta Martineau nos da lecciones de economia política, y una Mademoiselle Gervais, en Francia, nos acaba de descubrir el medio de renovar el ayre de los hospitales, de las prisiones y cámaras de buques, y mantener en ellas la temperatura que se quiera.

Telégrafo de Lima.

Predicadora de la secta de kuakeros.

Ocupaba ayer mi puesto en la galeria esperando se abriese la sesion, cuando de pronto una voz clara de muger que salia cerca de mí del medio de los espectadores, llamó mi atencion. Era una muger de regular edad, que pertenecia á la secta de kuakeros, y que iospurada por el Espiritu-Santo, se habia levantado y dirigia algunas palabras de eshortacion á la asamblea que se agitaba á treinta pies alrededor. Todos fijaron la vista inmediatamente sobre ella, sin que se intimidase. Continúo su arenga, que peroró con mucha facilidad, pero sin producir una viva impresion, y no cesó hablar hasta que el orador entró y se colocó en el sitial. Dos mugeres la acompañaban; la una era de la misma secta que ella, y la otra una jóven de cerca de 17 años, de una belleza extraordinaria y seguramente su parienta parecia encantada de la impresion que producía su compañera. Este es uno de los curiosos incidentes que se ven algunas veces en la estraña ciudad de Washington.

[Traducido de la Abeja para el Censor.]

MERCURIO.

MATAMOROS, MAYO 6 DE 1836.

Si insertamos en nuestro periódico el párafo en que otros EE. le tributan tan justos elogios á la virtud y al mérito que abundan en la persona del Ecsmo. Sr. Presidente interino de la República D. José Justo Corro, faltariamos á nuestro deber si no hiciésemos otro tanto con el Sr. Comandante General de los Departamentos de Nuevo Leon y Tamaulipas D. Francisco Vital Fernandez, siendo que de diferentes modos ha manifestado una prudencia amaestrada, el mejor tino en sus procedimientos y una armonia incomparable con las autoridades civiles de esta Ciudad. Sin dejar de ser activo en sus providencias á nadie persigue, á nadie incomoda y muy distante de dar á alguno la menor queja, todos Generalmente tenemos motivos de estarle altamente reconocidos. Está dedicado esclusivamente y con asiduidad en el difícil desempeño del puesto que dignamente ocupa. Y para decirlo de una vez, es hombre virtuoso de provida y talento y todas sus producciones son atálogos á tan recomendables

circunstancias.—De acuerdo con el muy I. Ayuntamiento de esta Ciudad: unido á su Presidente y Alcalde 1.º el Sr. D. Juan Nepomuceno Molano; y superando á cuantos obstáculos pudiera presentar la decadencia en que yace esta municipalidad, han emprendido con empeño una limpia de caminos con el loable objeto de preparar un magnífico recibimiento al primer magistrado de la República Mejicana, al Benemérito General Presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna en su vuelta de la expedicion de Tejas, para todo lo cual publicamos con indesible placer que en los habitantes de esta Ciudad reyna un entusiasmo General; asi como los mas vehementes deseos de conocer á S. E. el Sr. General Presidente.

En carta recibida de sugeto fidedigno de la Villa de Laredo, fecha 26 del último Abril se lee lo siguiente.

“Las hostilidades de los indios barbaros en esta desgraciada Villa, tocan ya al extremo de nuestro estermínio. Hace nueve dias que estos en gran número estan situados en Retamitas inmediaciones de esta y C. Guerrero por la otra banda del Rio y de allí hacen sus expediciones para uno y otro puato recogiendo libremente cuantas Caballadas encuentran, y dando muerte á los infelices baqueros y pastores. Dos veces los ha atacado la Compañia de C. Guerrero, y dos veces la han obligado á hacer retirada, habiendo en la última herido al oficial que la mandaba. Comunican del mismo Guerrero que los indios andan reunidos con Americanos del Norte. Han hecho daños hasta el Rancho de las Estacas de donde se llevaron el atajo de setenta mulas y diez y seis manadas de D. Lazaro Benavides, dando muerte á Juan Agüero que no pudo escapar. Tambien dieron muerte al Maestro Timoteo y á Antonio Martinez que habian salido á traer una res. Hayer salio de esta una partida de cincuenta y cinco hombres entre soldados y vecinos con fin de atacarlos: si el ecsito es favorable y el enemigo emprende su salida, le dará segundo golpe nuestro amigo el capitán Rodriguez en los pasos de arriba donde les espera con 80 hombres de tropa y vecinos, pero si (como es de temerse) el sucesos es contrario, no tendremos otro recurso que morir defendiendo nuestras casas, pues satisfecho el enemigo de que no hay mas fuerza, que la que haya vencido ó acabado tomará esta plaza y hará primores con nosotros porque diez ó doce hombres que háyamos en todo el Pueblo de armas tomar valen tanto como nada.

Se espera de la Comandancia general las mejores providencias para remediar nuestros males y que nos pondrá á salvo en lo sucesivo de un enemigo que es vergüenza esté causando la despoblacion de esta preciosa Villa. Consideramos en camino para esta á D. Juan José Treviño con el parque que ofreció el Sr. General Fernandez.”

Lista Maritima.

ENTRADAS.

En 2 del corriente fondeo en el Brazo de Santiago el bergantin americano, *Virginia*, su capitán Horton, procedente de Nueva Orleans; su cargamento vivos, á la consignacion de D. Luis Dias Quijano.

Buques á la Carga.

Goleta americana, *Comanche*.

Idem idem, *Watchman*.

☞ Pies de agua que hay sobre las barras del Brazo de Santiago y Boca del Rio Bravo del Norte.

BRAZO.

Mar vacia, 8 pies.—Idem llena 9 á 9½ pies.

BOCA DEL RIO.

Mar vacia, 5 pies 7 pulgadas.—Idem llena, 7 pies.

ANUNCIOS.

LAS ecsistencias del tendajo de la Federacion se venden á proporcion, los señores que se interesen á ellas pueden ocurrir á dicho establecimiento en donde serán impuestos de todo por FRANCISCO URZUA.

CONSECUENCIA de haberse descompuesto el Bado conocido de la Burrita por las avenidas del rio y lluvias; y no siendo ya posible verificar los desembarcos de chalanes y lanchas sin peligro de aberias; de acuerdo con la primera autoridad política de esta ciudad se ha trasladado dicho establecimiento al muy antiguo del paso del Pando, rancho del Sr. D. Rafael Maria Sisneros. Se participa al muy respetable público y en particular este comercio.

Matamoros Mayo 6 de 1836.

Como mayordomo de D. Joaquin Lopez.

MANUEL LOPEZ.

Juzgado 2.º Constitucional y de 1.º Instancia de la Ciudad y Puerto de Matamoros.

CITESE á D. MIGUEL KENNEY por el Periódico de esta Ciudad, para que dentro de veinte dias, se presente en mi Juzgado á contestar la demanda que contra él ha interpuesto D. Joaquin Lopez Duque de Estrada, propietario de la casa que por su fuga dejó en abandono. Matamoros, Abril 20 de 1836.

J. PRADO.

MATAMOROS:

IMPRESA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.